



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2016**

**Asistentes**

**Sra Alcaldesa**

C. Martínez Ramírez

**Concejales PSOE.**

Juan A. Medina Cobo

B. Nofuentes López

M. C. Campos Malo

J.A. Zapata Alguacil

M. T. Ibáñez Martínez

M. Díaz Montero.

**Interventora Acctal**

Consuelo Vicente Tornero

**Secretaria Acctal.:**

D. Pérez Rodilla.

**Escusó su ausencia:**

C. Mora Luján

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, a dos de agosto de dos mil dieciséis, siendo las trece horas y treinta minutos (13'30h.) se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, asistida de la Sra. Secretaria Acctal., y presente la Sra. Interventora Acctal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

**I.- CUOTAS PARTICIPACIÓN EDIFICIOS.**

Examinados los expedientes aportados a la Junta de Gobierno, debidamente informados, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde, acuerda:

**UNO.-** Abonar a Cdad. de Propietarios del nº 19 de la A. Regne de Valencia setenta y un euro con noventa y ocho céntimos, en concepto de cuota de participación en edificio María Zambrano.

**DOS.-** Abonar a la Cdad. de Propietarios del número 4 de la calle Adolfo Giménez del Río y Tasso, treinta euros con un céntimo (30'01 euros) como cuota de participación (5%) en obras fachada.

**TRES.-** Abonar a la Cdad. de Propietarios del nº 27 de la Avd. de San Onofre, quinientos siete euros con sesenta y nueve céntimos (507'69 euros) por participación en rehabilitación de fachada.

**II.- ACTA ARQUEO EXTRAORDINARIO DEPORTES 2/2016**



Vista la justificación presentada por el el habilitado y el cajero relativa al anticipo de caja fija número 1, constituida en el área de Deportes, mediante liquidación número 2 dentro del ejercicio de 2016.

Emitido el informe preceptivo por los servicios económicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda aprobar el Acta de arqueo extraordinario de Deportes nº 2/2016, por el importe que figura en el expediente.

### **III.- SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA GRUPO DANSES QUART.**

En relación con la propuesta de subvención directa extraordinaria de la Asociación Grup de Danses para la participación en el festival internacional de Folklore de Daimiel, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda:

**UNO.-** Conceder una subvención directa extraordinaria por importe de novecientos cincuenta euros (950 euros) al Grup de Danses Quart para la participación en el Festival Internacional de Folklore de Daimiel.

**DOS.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

### **IV.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/16**

Vista la Memoria de la Alcaldía, de fecha 7 de julio de 2016, que estima que se hace necesario proceder al reconocimiento de créditos de gastos de ejercicios anteriores no imputados al presupuesto correspondiente. En la mayor parte de los casos, las facturas fueron presentadas en el Ayuntamiento una vez finalizado el ejercicio presupuestario. De esta forma su cumplimiento se considera inaplazable, haciéndose precisa la tramitación de expediente en el Presupuesto General de 2016.

Dado que estas alteraciones se hallan autorizadas por el art. 23.1.e) del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base 14ª del estado de ejecución del presupuesto de 2016 y se consideran necesarias e inaplazables para la buena gestión de este municipio.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda:



UNO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/16, por importe de 41.022,27 euros.

DOS. Que se sigan los trámites reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio reseñado, dos de agosto de dos mil dieciséis, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, que certifico.